

REGLAMENTO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN

Emprendedores, Artesanos y Organizaciones Comunitarias

“Reitimiento de Chancho 2026 – Fiesta Cultural Gastronómica”

1. Disposiciones Generales

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos, derechos y obligaciones que regirán la participación de emprendedores, artesanos y organizaciones comunitarias en la feria asociada al evento “Reitimiento de Chancho 2026, Fiesta Cultural Gastronómica”, actividad destinada a promover la gastronomía tradicional, fortalecer la identidad cultural local y fomentar el desarrollo económico y turístico de la comuna.

La participación en la feria implica el conocimiento y aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como el cumplimiento de la normativa legal, sanitaria y municipal vigente.

La organización se reserva el derecho de admisión, selección, permanencia, distribución y reasignación de espacios, además de la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las presentes normas y adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento.

2. Objetivos del Evento

- Promover la gastronomía tradicional, a través de la actividad cultural denominada “Reitimiento de Chancho”.
- Fomentar el emprendimiento local y la economía familiar.
- Difundir la artesanía, la cultura y los oficios tradicionales.
- Generar un espacio seguro, ordenado y familiar para la comunidad y visitantes.

3. Ubicación de la Feria

La feria de emprendedores se desarrollará en los siguientes espacios oficiales:

- Plaza de Armas de la comuna, donde se instalarán módulos de exposición y venta de emprendedores y artesanos.
- Hall Ex Internado, venta de artesanía y gastronomía autorizada.

La organización será la encargada de la distribución de los stands en ambos espacios, de acuerdo con criterios de orden, seguridad, diversidad de la oferta y planificación general del evento.

4. Participantes y Requisitos de Formalización

4.1 Emprendedores Locales y Artesanos

Podrán participar emprendedores y artesanos de la comuna de Queilen mayores de 18 años, quienes deberán acreditar al menos una de las siguientes condiciones:

- Inicio de actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Registro de Subsistencia, Microemprendimiento Familiar (MEF) u otra modalidad de formalización reconocida por la normativa vigente.
- Registro de Artesanos, Ley Ferias Libres u otra modalidad.

Los participantes deberán contar con patente municipal vigente o haber iniciado el trámite correspondiente, de acuerdo con la normativa municipal aplicable, según Ordenanza Derechos Municipales.

Valores de Patente Municipal

- 0,30% de la UTM anual.
- 0,20% de la UTM anual para personas mayores de 60 años y personas que acrediten discapacidad en su grupo familiar.

4.2 Emprendedores y Expositores de Otras Comunas

Los participantes provenientes de otras comunas deberán:

- Contar con permiso municipal ambulante o transitorio otorgado por la autoridad (competente).
- Cumplir con la normativa sanitaria, tributaria y municipal vigente.
- Respetar íntegramente las disposiciones del presente Reglamento.
- Realizar el pago de los permisos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente de Derechos Municipales.

4.3 Organizaciones Comunitarias

Podrán participar, organizaciones funcionales y territoriales, agrupaciones culturales, clubes deportivos y demás organizaciones comunitarias legalmente constituidas, quienes deberán:

- Acreditar personalidad jurídica vigente cuando corresponda.



- Tramitar los permisos o autorizaciones municipales exigidos por la normativa vigente.
- Cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

5. Composición de la Oferta Comercial

- Al menos el 85% de los stands deberá corresponder a gastronomía tradicional envasada, artesanía o producción local propia.
- Se permitirá un máximo del 15% de productos de reventa, tales como juguetes, vestuario, artículos de uso doméstico u otros similares.
- La asignación de cupos será facultad exclusiva de la organización.

6. Requisitos Sanitarios (Obligatorios)

Con el fin de resguardar la seguridad alimentaria de expositores y visitantes, se establecen las siguientes obligaciones:

- Queda estrictamente prohibido cocinar, elaborar o manipular alimentos dentro de los stands, toldos o espacios de venta.
- Los alimentos deberán ser elaborados previamente en instalaciones autorizadas y trasladados completamente cocidos, envasados y aptos para su consumo.
- Los productos deberán mantenerse protegidos de contaminación y conservar las condiciones higiénicas exigidas por la autoridad sanitaria.
- Todo expositor que comercialice alimentos deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente cuando esta sea exigible.
- El incumplimiento de estas disposiciones será causal de cierre inmediato del stand y expulsión del evento.

Uso de Plásticos de un Solo Uso

En conformidad con la Ley N.º 21.368, queda prohibida la utilización y entrega de productos plásticos de un solo uso durante el desarrollo de la feria. Los expositores deberán privilegiar el uso de materiales reutilizables, reciclables, compostables o biodegradables.



7. Credenciales de Identificación

- La organización entregará credenciales oficiales personales e intransferibles a cada expositor.
- Las credenciales serán de uso obligatorio durante el desarrollo del evento.
- Su presentación podrá ser requerida para el acceso a servicios higiénicos u otras áreas habilitadas para expositores.

El uso indebido, falsificación o transferencia de credenciales será causal de expulsión inmediata del evento.

8. Equipamiento Obligatorio del Expositor

Cada expositor deberá contar obligatoriamente con:

- Toldo o estructura de protección adecuada.
- Mesa de exhibición o trabajo.
- Sillas necesarias para la atención de público.
- Iluminación propia, en caso de requerirse.
- Letrero o pendón identificador del emprendimiento.
- Mantel de color negro o material tipo arpillera.
- La organización no proporcionará estos elementos.

9. Inscripción y Selección

- La selección de participantes considerará los siguientes criterios:
- Inscripción dentro de los plazos establecidos.
- Presentación completa de antecedentes.
- Nivel de formalización.
- Calidad de los productos o servicios ofrecidos.
- Identidad cultural y pertinencia con los objetivos del evento.
- Cumplimiento de los requisitos sanitarios y municipales.
- La organización podrá limitar el número de participantes por rubro con el objeto de garantizar diversidad y equilibrio en la oferta.



10. Instalación de Stands

- Los espacios serán asignados exclusivamente por la organización.
- El montaje deberá realizarse en los horarios informados oficialmente, iniciando a partir desde las 09:30 hrs el día viernes 24 de julio en el hall y a las 10:30 hrs en la plaza de armas, según distribución que maneja la organización.
- Cada participante será responsable de la instalación y retiro de su equipamiento.
- Los stands deberán mantenerse limpios, ordenados y en buenas condiciones durante todo el evento.
- La cantidad de stands quedará sujeta a la disponibilidad de espacio en el hall del ex internado y en la Plaza de Armas.

✧ DISTRIBUCIÓN EMPRENDEDORES PLAZA DE QUEILEN ✧



Nota: La distribución de los stands queda sujeta a modificaciones, en caso de ser necesario.



11. Obligaciones de los Expositores

- Mantener limpieza permanente de su espacio.
- Cumplir la normativa sanitaria y municipal vigente.
- Respetar los horarios establecidos.
- Mantener un trato respetuoso hacia el público, otros expositores y la organización.
- Exhibir precios visibles cuando corresponda.
- Evitar ruidos excesivos que alteren el normal funcionamiento de la feria.

12. Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

- Vender bebidas alcohólicas sin la autorización correspondiente.
- Comercializar productos ilegales o de dudosa procedencia.
- Arrendar, ceder o transferir el stand asignado.
- Abandonar el puesto durante el horario de funcionamiento.
- Manipular alimentos dentro del stand.
- Utilizar equipos de sonido o música a alto volumen sin autorización de la organización.

13. Horarios

- Instalación: Según programación oficial comunicada por la organización, iniciando a partir desde las 09:30 hrs el día viernes 24 de julio en el hall y 10:30 en el sector de la plaza, según distribución que maneja la organización.
- Funcionamiento: Según horario oficial del evento.
- Desarme: una vez finalizadas las actividades del evento y previa autorización de la organización.

14. Fiscalización y Sanciones

La organización podrá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de este Reglamento.

El incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones podrá dar lugar a:

- Amonestación verbal.



- Amonestación escrita.
- Reubicación del stand.
- Cierre temporal o definitivo del stand.
- Expulsión inmediata del evento.
- Prohibición de participar en futuras versiones del evento.

Lo anterior, sin perjuicio de las denuncias o acciones que correspondan ante los organismos competentes.

15. Responsabilidad

Cada expositor será responsable de sus productos, equipos, materiales y pertenencias.

La organización no se hará responsable por pérdidas, robos, daños, accidentes o perjuicios que afecten a los participantes o sus bienes durante el desarrollo de la actividad.

16. Aceptación

La participación en la feria implica la aceptación íntegra y sin reservas del presente Reglamento.

17. Plazo y Forma de Inscripción

Las postulaciones se recibirán desde el día 06 de julio hasta el 21 de julio de 2026.

a) Presentación Presencial

Mediante sobre cerrado ingresado por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Queilen.

El sobre deberá indicar:

“Inscripción Feria Reitimiento de Chanco 2026”

- Nombre completo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.

Documentación obligatoria:

- Copia de cédula de identidad.
- Registro de Subsistencia, Inicio de Actividades u otro documento que acredite formalización.
- Permiso o autorización sanitaria, cuando corresponda.



- Ficha de inscripción completa.
- Declaración jurada simple firmada.
- Acreditación de domicilio.

b) Presentación por Correo Electrónico

Correo electrónico: partes@muniqueilen.cl

Asunto: **“Inscripción Feria Reitimiento de Chancho 2026”**

Documentación obligatoria:

- Copia de cédula de identidad.
- Registro de Subsistencia, Inicio de Actividades u otro documento que acredite formalización.
- Permiso o autorización sanitaria, cuando corresponda.
- Ficha de inscripción completa.
- Declaración jurada simple firmada.
- Acreditación de domicilio.

18. Pago de Permisos y Patentes

Una vez finalizado el proceso de revisión y evaluación de antecedentes, los postulantes serán notificados por el funcionario de rentas y patentes para efectuar el pago de los permisos municipales correspondientes, esta revisión es dentro del mismo periodo desde el 06 de julio al 21 de julio.

El trámite podrá realizarse:

- Mediante correo electrónico a: directorfinanzas@muniqueilen.cl
- Asunto: “Pago Inscripción Feria Reitimiento de Chancho 2026”
- Presencialmente en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Queilen.

La participación definitiva en la feria quedará sujeta a la aprobación de la postulación y al pago oportuno de los permisos correspondientes.



19. Resolución de Situaciones No Previstas

Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora del evento, cuyas decisiones tendrán por finalidad resguardar el correcto funcionamiento, seguridad y desarrollo de la feria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SÁNCHEZ MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCOS VARGAS OYARZÚN
ALCALDE DE QUEILEN

V°B° Dirección de Control



Queilen, 26 de junio de 2026

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control (CM)
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario